

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2015

Señores y señoras asistentes:

Alcalde–Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Señores Concejales

D. José Luis Jordán Romero

Doña Francisca Alamillo Haro

Doña Francisca Cantador Cobos

Doña Ascensión Romero Santofimia

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Doña María Lucía Fernández Campos

Secretario

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas y quince minutos del día 29 de enero de 2015, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores y las señoras que arriba se expresan, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación. No asisten Doña Francisca Molina Romero y Doña María Veredas Romero Rubio. Preside el Sr. Alcalde. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto y, a continuación, se tratan los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: El Sr. Presidente pregunta a los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 19 de diciembre de 2014 y, al no haber ninguna, queda aprobada por unanimidad.

DOS.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA POR EL QUE SOLICITA EL TALLER DE EMPLEO “GUADAMORA”: Por unanimidad, se acuerda ratificar el Decreto de la Alcaldía 10/2015, del siguiente tenor literal:

Visto el proyecto de Taller de Empleo denominado “GUADAMORA” y hallado conforme.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 5 de diciembre de 2006 (BOJA N° 241 de 15/12/2006) por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dicho programa, y con la demás normativa aplicable,

Y dado que para la consecución del fin se requiere la inmediata presentación de la solicitud,

Por el presente, **HE RESUELTO:**

Primero: SOLICITAR a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte la aprobación de un Taller de Empleo con la denominación “GUADAMORA”, con una duración de 12 meses, cuyo objeto de actuación será: la formación de desempleados en las especialidades RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS y ACTIVIDADES AUXILIARES EN GANADERÍA, favoreciendo la inserción laboral de desempleados de veinticinco o más años con especiales dificultades de acceso al mercado laboral:

Las especialidades formativas consistirán en:

Especialidad	Duración	Nº de alumnos Trabajadores
RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS	12 meses	10
ACTIVIDADES AUXILIARES EN GANADERÍA,	12 meses	10
TOTAL		20

Segundo: Solicitar una subvención económica correspondiente trescientos sesenta y ocho mil doscientos veinticuatro euros y diez céntimos (**368.224,10 €**) de acuerdo al detalle que se recoge en la memoria que se adjunta.

Tercero: Comprometerse a la financiación del proyecto en la parte que no sea subvencionada por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, al objeto de cumplir los objetivos marcados, poniendo a disposición del citado taller los medios necesarios para la ejecución del fin de la actuación.

Cuarto: aportar al Taller de Empleo una cantidad de **5.000,00 €** para los gastos no subvencionables.

Quinto: Facultar al Sr. Alcalde para la realización de las gestiones y la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin estos acuerdos.

Sexto: Que se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre a efectos de su ratificación.

TRES.- INFORMES DE LA ALCALDÍA: El Sr. Presidente informa que la Junta de Andalucía ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 9 de octubre de 2014, por el que se aprueba el Proyecto de Actuación para la legalización de obra de la reforma en la vivienda unifamiliar en la finca La Desesperada, parcela 3, polígono 7, así como que la Diputación Provincial ha aceptado que sean los abogados de su servicio jurídico los que defiendan al Ayuntamiento.

Cuatro.- **RUEGOS Y PREGUNTAS:** Doña Francisca Cantador Cobos formula el RUEGO de que se incremente la calefacción del mortuario de la Residencia y se le dé una solución al problema que en ese sentido ocasionan los sistemas de cierre de las puertas

Le contesta el **Sr. Presidente** que ya se ha aumentado la calefacción y que debe estudiarse el sistema de cierre de las puertas, para que pueda responder a las exigencias que exige la acreditación.

Doña Francisca Cantador Cobos formula el RUEGO de que se solucione el problema de calefacción del Hogar del Pensionista.

Le contesta el **Sr. Presidente** que ya se ha instalado una estufa de *pellet*.

Doña Francisca Cantador Cobos PREGUNTA cuándo se va a celebrar la reunión para tratar asuntos de la Residencia de Mayores.

Le contesta el **Sr. Presidente** que podría celebrarse a lo largo de la semana siguiente.

A continuación, propone como fecha posible el jueves, 5 de febrero, que es aceptada por el resto de Concejales.

Doña Francisca Cantador Cobos PREGUNTA por los contactos que se han tenido con la empresa concesionaria de la ayuda a domicilio, CLECE S.A.

Le contesta el **Sr. Presidente** que se ha tenido una reunión con tres representantes de dicha empresa en el acto de firma del contrato, y que sabe que representantes de la misma se han reunido con representantes de la empresa que gestiona actualmente el servicio y con los trabajadores.

Doña Francisca Cantador Cobos PREGUNTA por el personal que estuvo trabajando durante la celebración de la fiesta de San Sebastián.

Le contesta el **Sr. Presidente** que ese personal estaba compuesto por contratados del Ayuntamiento y por personas que suelen estar a disposición del Ayuntamiento para este tipo de actos.

Doña Francisca Cantador Cobos PREGUNTA por la financiación del porche del colegio Ntra. Sra. de las Veredas y por la persona que ha hecho el proyecto.

Le contesta el **Sr. Presidente** que el proyecto lo ha hecho el técnico municipal y que se ha financiado con fondos municipales.

Doña Francisca Cantador Cobos expone que siguen los olores provocados por el alcantarillado de la calle Santiago y PREGUNTA si se ha demandado de EMPROACSA una solución.

Le contesta el **Sr. Presidente** que EMPROACSA ya realizó labores tendentes a solucionar el problema, y que se dirigirá nuevamente a dicha empresa exponiéndole la situación, a fin de que adopte nuevas medidas correctoras.

Doña Francisca Cantador Cobos PREGUNTA por la forma en que se va a gestionar el carnaval este año.

Le contesta el **Sr. Presidente** que los actos tendrán lugar al aire libre, excepto que el tiempo no lo permita, en cuyo caso se celebrarán en la Caseta Municipal. Asimismo, afirma que el programa será muy parecido al del año anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, el Sr. Alcalde da por terminado el acto y ordena que se levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V°B° El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero